



Declaración
Fallo Tribunal Constitucional

El Colegio de Abogados, con ocasión del reciente fallo el Tribunal Constitucional (TC) sobre el proyecto de ley que establece nuevas atribuciones del SERNAC manifiesta:

Que esta sentencia del Tribunal Constitucional, órgano esencial de nuestro Estado de Derecho en el control constitucional de las leyes, constituye una adecuada oportunidad para que el legislador, en uso de sus atribuciones privativas, perfeccione los disímiles mecanismos contencioso administrativos, particularmente los sancionadores, de forma tal que no se genere una acumulación de funciones en un solo órgano administrativo y que las sanciones que imponga la Administración, se enmarquen en procesos uniformes y adecuados, en el que sean los tribunales de justicia los llamados a conocer de las reclamaciones que se formulen contra las resoluciones administrativas que se pronuncien, velando por la garantía del justo y racional proceso, previsto en el artículo 19 N° 3 de la Carta Fundamental y en los diversos tratados internacionales suscritos por nuestro país.

Santiago, enero de 2018.-

Consejo General
Colegio de Abogados de Chile

Sentencia TC Rol N° 4012-17